

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	30 pesetas.
Semestre .....	60 —
Annual .....	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial). Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Talapoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA**

**GOBIERNO DE LA NACION**

**Ministerio de Agricultura**

**ORDEN**

Fijando normas y precios para la patata de consumo durante la actual campaña.

Ilmo. Sr.: Siendo preciso dictar la correspondiente disposición que regule las normas y precios para la patata de consumo, durante la presente campaña 1947-48,

Este Ministerio dispone:

Artículo único. Durante la campaña 1947-48, regirán para la patata destinada al consumo producida en el territorio nacional, las mismas normas y precios que se establecieron en la Orden de este Ministerio de 23 de marzo de 1946 (Boletín Oficial del Estado número 83, de 24 de marzo del mismo año), cuya vigencia se prorroga por la presente disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del «B. O. del E.» núm. 139, de fecha 19-5-47).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.089

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**CIRCULAR**

Comenzando a regir desde esta fecha el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación, aprobado por Decreto de 31 de enero último, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia y en especial a los Secretarios de los mismos, la obligación que tienen de ajustarse estrictamente a lo preceptuado en él; advirtiéndoles que de no hacerlo en los plazos y forma señalados se les exigirá la responsabilidad que proceda.

Zaragoza, 22 de mayo de 1947.

El Gobernador civil interino.

José M.<sup>a</sup> García-Belenguer

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.064

**Delegación de Hacienda  
de la provincia de Zaragoza**

El Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y

Agencias de aparatos surtidores de gasolina, de acuerdo con la Ley de 22 de julio de 1939 y las normas complementarias para su aplicación, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes de mayo, ha resuelto la convocatoria anunciada para proveer las vacantes de Agencias de Aparatos surtidores de gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías existentes en la provincia de Zaragoza, habiendo sido designados los siguientes peticionarios para las vacantes que a continuación se indican:

**Agencias de aparatos surtidores de gasolina**

Alagón núm. 2: D. Pascual Serrano Badiá.

Belchite núm. 56: D. Pablo Mainar Naval.

Brea de Aragón núm. 9: D. Tarasio Forcén Aznar.

Calatayud núm. 11: D. Basilio Martínez Gimeno.

Mallén núm. 24: D. Antonio Zueco Zornoza.

Villanueva de Gállego núm. 36: D. Angel Domeque Blanco.

Zaragoza núm. 60: D. Julián Marcelino García Perales.

Zuera núm. 64: D. Isaac Romero Paños.

#### Expendedurías de Tabacos.

Alagón núm. 1: D.ª Josefa Ibáñez Domínguez.

Alforque: D.ª Teresa Ferrer Labrador (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Ardisa: D.ª Pilar Vinué Pérez (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Bureta: D.ª Lucila-Adoración Martínez Sánchez.

Calatayud núm. 2: D.ª Purificación Cuenca Gonzalo.

Casetas (Estación ferrocarril): D.ª Trinidad Vera Gracia.

Cervera de la Cañada: D.ª Carmen Esteban García.

Daroca núm. 1: D.ª Natividad Rodrigo Beltrán (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Ejea de los Caballeros: D.ª María Tena Miguel.

Gelsa: D.ª Josefa Gracia Falcón.  
Letux: D.ª María Izquierdo Tomás.

Mallén: D.ª Aurora Serrano Gómez.

Morata de Jalón: D.ª María Barrera Marco.

Morés: D.ª María Mateo Roldán.  
Piedratajada: D.ª Mercedes Cazo Marco.

Pradilla de Elro: D.ª Inés Bueno Vitas.

Saviñán: D.ª Francisca García Andrés.

Salvaterra de Esca: D.ª Angeles Bescós Lorente.

Sestrica: E.ª Felicidad Ruiz Sancho.

Sos del Rey Católico: D.ª Carmen Garín Calvo.

Tarazona núm. 3: D.ª Pilar Espeleta Pardo.

Tiarga: D.ª Josefa Martínez Bartolomé (a reserva del expediente que marca el artículo 4.º del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Uncastillo: D.ª María Pérez Acín.

Urrea de Jalón: D.ª Candelaria Rodríguez Castán.

Villanueva de Jiloca: D.ª Teresa Lafuente Blasco.

Zaragoza núm. 1: D.ª Elena Orgilés San Esteban.

Zaragoza núm. 2: D.ª Dolores Romeo Sorribas (a reserva del expediente que marca el art. 4.º

del Decreto de 17 de mayo de 1940).

Zaragoza núm. 3: D.ª Juana Usón Royo.

Zaragoza núm. 16: D.ª Manuela Tena Miguel.

Zaragoza núm. 24: D.ª Bartolomea Llop Andréu.

Zaragoza (Estación Utrillas): D.ª Clotilde Lorenzo Vallés.

Zuera núm. 1: D.ª Patrocinio Gracia Marcén.

#### Administraciones de Loterías.

Calatayud: D.ª Carmen Solórzano Urgel.

Ejea de los Caballeros: D.ª Mercedes Casas Fondevilla.

Zaragoza núm. 1: D.ª Isabel Julve Millán.

Zaragoza núm. 5: D.ª Julia Lobera Iso.

Zaragoza núm. 8: D.ª Monserrat Ledesma Martínez.

Zaragoza núm. 9: D.ª María Dolores Sanz Ronquillo.

Zaragoza núm. 11: D.ª Irene Pérez Flor.

Y con arreglo al artículo 7.º de las mencionadas normas, se inserta el presente anuncio, y una vez transcurridos los quince días de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", según el art. 8.º de las mismas, se procederá a la expedición de las correspondientes credenciales a los interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1947.  
El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.069

### Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

El "Boletín Oficial del Estado" núm. 138, del día 18 del mes en curso, publica nota del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad), transcribiendo relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y de antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1946 y de la Dirección General de Sanidad de fecha 2 de

abril de 1946, entre las que figurarán las siguientes de esta provincia:

Partido farmacéutico: Ejea de los Caballeros (dos plazas).

Forma de provisión: Méritos.  
Categoría: 1.ª

Dotación: 2.750 pesetas.

Municipios que integran el partido farmacéutico: Ejea de los Caballeros y cuatro anejos más.

Familias de la beneficencia municipal: 149.

Censo: 13.659 habitantes.

Partido farmacéutico: Luesia.

Forma de provisión: Méritos.  
Categoría: 3.ª

Dotación: 1.650 pesetas.

Municipios que integran el partido farmacéutico: Luesia, Asín y Orés.

Familias de la beneficencia municipal: 25.

Censo: 2.633 habitantes.

Partido farmacéutico: Mainar.  
Forma de provisión: Méritos.

Categoría: 3.ª

Dotación: 1.650 pesetas.

Municipios que integran el partido farmacéutico: Mainar, y cuatro anejos más.

Familias de la beneficencia municipal: 0.

Censo: 2.911 habitantes.

Partido farmacéutico: Mallén.  
Forma de provisión: Méritos.

Categoría: 2.ª

Dotación: 6.200 pesetas.

Municipios que integran el partido: Mallén, Fréscano y Novillas.

Familias de la beneficencia municipal: 80.

Censo: 4.379 habitantes.

Partido farmacéutico: Mequinzenza.

Forma de provisión: Méritos.  
Categoría: 2.ª

Dotación: 2.200 pesetas.

Municipios que integran el partido: Mequinzenza y Fayón.

Familias de la beneficencia municipal: 30.

Censo: 4.885 habitantes.

Partido farmacéutico: Sástago.  
Forma de provisión: Méritos.

Categoría: 2.ª

Dotación: 4.160 pesetas.

Municipios que integran el partido: Sástago y cuatro anejos más.

Familias de beneficencia municipal: 51.

Censo 4.705 habitantes.

Partido farmacéutico: Utebo.  
 Forma de provisión: Méritos.  
 Categoría 4.<sup>a</sup>  
 Dotación: 1.100 pesetas.  
 Municipio que integra el partido: Utebo.  
 Familias de la beneficencia municipal: 60.  
 Censo: 2.423 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Orden de 2 de abril de 1946, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 7 del mismo mes y año.

Zaragoza, 20 de mayo de 1947.  
 El Jefe provincial de Sanidad,  
 Antonio Mallou.

Núm. 2.072

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Procurador D. José Velasco Callizo, en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de enero de 1947, que desestimó recurso incoado por la Corporación recurrente contra liquidación del impuesto de derechos reales practicada por la Oficina liquidadora de Zaragoza, sobre anotación de embargo de una casa sita en Alcorisa (Teruel), propiedad de don Guillermo Allanegui Lusarreta, recaída en expediente administrativo de apremio contra él seguido como consecuencia del descubierto de 534.009'67 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de mayo de 1947.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 2.088

Por D. Julio Beamonte Pérez, y su esposa, D.<sup>a</sup> Pilar Mayayo Chueca; don Pedro Tabuenca Cuartero, y su esposa, D.<sup>a</sup> María de los Angeles Perchín Giorla, y D. José Sancho Juste, y su esposa, D.<sup>a</sup> Pabla Garralaga Galluza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 12 de marzo de 1947, desestimando la petición de los recurrentes referente al reconocimiento y percibo de doble indemnización por casa-habitación.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el

asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de mayo de 1947.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Recuento de ganadería

2.025.—Mallén. (Año 1948)

2.059.—Botorrita

#### Repartimiento general de utilidades

2.078.—Morés. (año 1945)

\* \* \*

Núm. 2.074

BORJA

El M. I. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad sacar a concurso-oposición la plaza de Inspector de Arbitrios de la Corporación, con la categoría de Oficial 3.<sup>o</sup> y sueldo de 2.500 pesetas anuales.

Las condiciones y programa que han de regir en la provisión de esta plaza serán las publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 25 del día 3 de febrero del año actual para los Oficiales terceros, las que se dan en este anuncio por reproducidas, y cuyos ejercicios tendrán lugar a los treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el presente en dicho periódico oficial.

Borja a 21 de mayo de 1947.—El Alcalde, Juan Cruz Alda.

Núm. 2.077

### PARACUELLOS DE JILOCA

El reparto formado por el Ayuntamiento y Junta Periferal entre todos los propietarios que poseen fincas rústicas en este término municipal para compensar los gastos ocasionados con motivo de los trabajos efectuados para el Catastro parcelario, se halla expuesto de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen conveniente.

Paracuellos de Jiloca, 20 de mayo de 1947.—El Alcalde, Manuel Giménez.

Núm. 2.075

ZUERA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, tanto el proyecto técnico de las obras de pavimentación total de la villa, como el pliego de condicio-

nes económicas que en su día han de ser base de la subasta pública para la contratación de las mismas, se anuncia por el presente que tales documentos estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Zuera, 21 de mayo de 1947.—El Alcalde, José Romeo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.062

TORNIL BRAVO (Juan-Domingo), de 27 años de edad, soltero, de oficio carpintero, natural de Barbastro (Huesca), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) para recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 27-1947, sobre tentativa de robo.

Núm. 2.066

LOSTAO GRACIA (Enrique), de 16 años, soltero, aprendiz, hijo de Gregorio y Cristina, natural de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que tramita el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 51-1947, por el delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.070

#### 5.<sup>a</sup> REGION MILITAR.—ZARAGOZA

GRACIA PINA (José), de 34 años de edad, casado, de profesión jornalero, natural de Albalate del Arzobispo (Teruel), hijo de Manuel y de Agueda, vecino de Zaragoza (calle Manuel de la Cruz, núm. 20, 1.<sup>o</sup>), trasladado últimamente a Barcelona y cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería D. Sebastián Bosque Ventura, Juez instructor del Juzgado militar

de Ejecuciones de la plaza de Zaragoza, en el Cuartel de la Agrupación de Intendencia núm. 5, a los efectos de la sentencia recaída en la causa número 93-45 que se le ha seguido por delito de depósito de armas, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Bosque Ventura.

Núm. 2.381

**REGIMIENTO INFANTERÍA  
BAILEN NUM. 60.—LOGROÑO**

**CORRALES DÍAZ** (Cesáreo), hijo de Bernardo y Encarnación, natural de Herencia (Ciudad Real), de estado casado, profesión campesino, de 27 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1'500 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz puntiaguda, barba regular, boca regular, color bueno, señas particulares ninguna, traje que usó el encartado al desertar, el reglamentario de militar; domiciliado últimamente en Herencia (Ciudad Real), encartado en expediente judicial núm. 91-47, por la presunta falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante D. Juan Fernández Gata, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Juan Fernández Gata.

**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 2.087

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 453-1946, sobre hurto de aves y conejos, se solicita por medio de la presente a Juan Giménez Pérez y Antonio González Aguilera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Vicente Isaac.

Núm. 2.062

**ATECA**

D. T. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente edicto y según lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 20-1947, sobre tentativa de robo, contra Juan Domingo Tornil Bravo, de 27 años de edad, soltero, de oficio carpintero, natural de Barbastro (Huesca), sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ig-

nora, requiero a las Autoridades, agentes de la Policía judicial y a cuantas personas tengan noticias de la existencia de bienes propiedad del indicado procesado, lo participen a este Juzgado, a fin de poder trabar embargo en ellos por cantidad de 2.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva puedan ser impuestas a aquél en la expresada causa, y de no tener noticias este Juzgado de la existencia de bienes del mismo, por no participarse por nadie, se le declarará insolvente.

Dado en Ateca a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Clemente.—El Secretario judicial accidental, Santiago Ortega.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 2.065

**JUZGADO NUM. 3**

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción de ascenso y municipal del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se llama y emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Santiago Ferrán Selvas, cuyo último domicilio fué en esta ciudad (calle Bolonia, núm. 19), y en la actualidad en ignorado paradero dicha herencia yacente y herederos desconocidos, para que en el improrrogable plazo de seis días contados y se opongán a la demanda de cognición formulada contra los referidos demandados por D. Vicente López Cuevas, en reclamación de 1.751'80 pesetas, intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándose los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez municipal, Rafael Miravete Oms. P. S. M.: El Secretario, P. H., Jaime Benedit.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 2.060

**CALATAYUD**

**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas que por hurto se sigue contra Santos Benito Pérez, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, natural de esta ciudad, actualmente en ignorado paradero, para que el día 10 de junio próximo y hora de las once comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado (Ramón y Cajal, núm. 4), para la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho denunciado, libro la presente en Calatayud a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario: P. H., Luis Alvira.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.076

**Comunidad de Regantes  
de la Acequia de Cascajo  
del pueblo de Grisén**

Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma, para el día 15 de junio próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso que aquélla no pudiese tener lugar por falta de número de asistentes; advirtiéndole que en esta última se tomarán acuerdos sea cualquiera el número de concurrentes que asista.

Grisén, 21 de mayo de 1947.—El Presidente: P. D., Luis Sangrós, Secretario.

Núm. 2.083

**Sindicato de Riegos de los Términos  
de Almotilla y Miralbueno el Viejo  
de Zaragoza**

**ANUNCIO**

Hallándose vacante la plaza de Guarda-azutero de este Sindicato de Riegos, se anuncia para su provisión con carácter provisional, haciéndose en propiedad a los seis meses de ejercicio.

La retribución que por haber y carestía de vida disfrutará el nombrado será de 11'50 pesetas diarias, además de casilla-vivienda, con huerto anejo a la misma y la tercera parte de las multas que se impongan por denuncias que presente.

Será requisito indispensable saber leer y escribir; tener conocimiento de agricultura y de las cuatro reglas aritméticas; ser mayor de 25 años y no exceder de 40; no padecer ninguna enfermedad crónica ni defecto que le impida para el ejercicio del cargo, demostrándolo con el correspondiente certificado facultativo; observar buena conducta y adhesión al glorioso Movimiento nacional, cuyo certificado expedirá el puesto de la Guardia Civil de su residencia.

Asimismo se exigirá al nombrado certificado de antecedentes penales antes de entrar en posesión del cargo.

Los concursantes podrán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en un plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, a la Secretaría de este Sindicato (calle de Goya, núm. 17, 3.ª derecha).

Zaragoza, 21 de mayo de 1947.—El Presidente, Juan-Augusto Manso.

TIP. HOGAR PIGNATELLI